

CONCEPCIÓN, 28 de enero de 2014

Nº 23 COMUNICACIONES/ VISTOS: El certificado de Imputación Nº 012 del Decreto N°01 del 16.01.2014 de la Administración Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 numeral 7 letra b) y 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 8, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1/2014 del 13.01.2014 sobre delegación de funciones alcaldicias a los directores; el Decreto Alcaldicio N°669, del 11.12.2013 que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Autorizase la Contratación Directa de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA, RUT.Nº [REDACTED]** para la adquisición de carne de pollo y vacuno, con el objeto de realizar un almuerzo protocolar entre las autoridades y artesanos participantes de la 50^a Feria Internacional de Arte Popular 2014, a realizarse el día 7 de febrero de 2014, en el Parque Ecuador de esta ciudad, por un valor de \$1.146.240.- (**Un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta**) IVA incluido, en atención a que se trata de una contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo artículos 10 numeral 7 letra b) y 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 8 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley. Atendiendo a que el proveedor cumple con las condiciones de calidad, confianza y prestigio que el municipio requiere.
2. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.12.003-3, Recepciones, del Programa "ACTIVIDADES PROTOCOLARES 50 AÑOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR"**, del Presupuesto Municipal vigente.
3. Procédase por parte de la Dirección de Comunicaciones para actuar como Unidad Técnica en la administración de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley N°19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**CECILIA SOTO RIQUIELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secretaría Municipal
- Archivo

185968